



## **CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.**

En el cantón Santa Isabel, a los VEINTICINCO días de mes de NOVIEMBRE del 2016, convienen en celebrar la presente CESION DE DERECHOS contenida en las siguientes clausulas:

**PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Por una parte y como CEDENTES los cónyuges: ROMEL BLADIMIR REDROVAN BENALCAZAR, C.C. 0302202031 y MARIA AUGUSTA CARABAJO ENCALADA, C.C. 0302235254, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación estudiante y ama de casa, respectivamente, con domicilio en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor: PEDRO LEONCIO GUAMBAÑA GUAMAN, C.C. 0102460466, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, con domicilio en la parroquia y cantón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar por sí mismo.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A., los cedentes son accionistas y en tal virtud son beneficiarios de DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

**TERCERA: OBJETO.-** Mediante el presente documento los cónyuges: ROMEL BLADIMIR REDROVAN BENALCAZAR y MARIA AUGUSTA CARABAJO ENCALADA, tienen a bien ceder como en efecto cede a favor del señor: PEDRO LEONCIO GUAMBAÑA GUAMAN, la totalidad de las acciones con todos los derechos que tiene y le corresponde dentro de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A., incluidos todos los derechos y obligaciones conforme rezan de los respectivos estatutos y reglamentos, y más derechos anexos y adquiridos, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, a su vez que autorizan a su beneficiario a realizar todos los trámites necesarios tendientes al traspaso de las antes indicadas acciones.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente el CESIONARIO, señor: PEDRO LEONCIO GUAMBAÑA GUAMAN, acepta esta cesión de derechos realizada a su favor. Aceptación con la cual los cedentes se dan por notificado legalmente.-

La cuantía por su naturaleza se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para constancia firmamos en un solo acto, comprometiéndonos a reconocer nuestras firmas y rubricas ante la autoridad competente, para que tenga validez legal.

### CEDENTES



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ROMEL REDROVAN".

ROMEL BLADIMIR REDROVAN BENALCAZAR,

C.C. 0302202031

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MARIA AUGUSTA CARABAJO".

MARIA AUGUSTA CARABAJO ENCALADA,

C.C. 0302235254

### CESIONARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "PEDRO LEONCIO GUAMBAÑA".

PEDRO LEONCIO GUAMBAÑA GUAMAN,

C.C. 0102460466

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

030220203-1



CELEBRACIÓN DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ROMEL BLADIMIR  
AZOGUES  
Lugar de nacimiento  
CAÑAR  
AZOGUES  
AZOGUES  
Fecha de nacimiento 1986-05-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA AUGUSTA  
CARABAJO ENCALADA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
FRANCISCO GERMAN  
FRANCISCO GERMAN  
APellidos y Nombres de la Madre  
GENOVEVA  
GENOVEVA  
Lugar y fecha de expedición  
AZOGUES  
2016-05-08  
Fecha de expiración  
2026-05-08

V2442V2442






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

ROMEL BLADIMIR AZOGUES

ROMEL BLADIMIR AZOGUES

CAÑAR AZOGUES

ADONDES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR - 00124

4201325

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA  
HOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE  
EXHIBIÓ PARA SU CONSTATAción

SANTA ISABEL

25 NOV. 2016



*Ruth Astudillo Villa*  
Dra. Ruth Astudillo Villa  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CIUDADANIA 030223525-4  
 CARABAJO ENCALADA MARIA AUGUSTA  
 CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES  
 29 DICIEMBRE 1988  
 001- 0209 00209 F  
 CAÑAR/ AZOGUES  
 AZOGUES 1989




EL PASADORA \*\*\*\*\* V2333V4422  
 CASADO ROMEL BLADIMIR REDROVAN BENALDI  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 SEGUNDO LUIS CARABAJO  
 MARTA MAXIMA ENCALADA  
 AZOGUES 09/01/2007  
 09/01/2019  
 REN 0159094



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

**010** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0182** 0302235254  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CARABAJO ENCALADA MARIA AUGUSTA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	AZOGUES	0
AZOGUES	CANTON	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA  
 HOJAS ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE  
 EXHIBIO PARA SU CONSTATAION  
 SANTA ISABEL

25 NOV. 2016



Dra. Ruth Astudillo Villa  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

